

Don Andrés de Barco

y Quessada

Don Diego de Luján

Don Juan del Puerto  
Luján

Fuero Presente

Antonio de los Reyes

En la Villa de Caravaca a Diez y seis de Diciembre de mil seiscientos y seiscientos tres se reunieron el Consejo Justicia y Regimiento desta Villa es así  
veales Señores Gobernador y Cavalleros Capitulares que firmaron con el Procurador Sindico general y se acordó lo siguiente  
Viose en este Ayuntamiento la Carta del Real Consejo de las Ordenes  
con fecha de tres de Diciembre de este año firmada del Señor  
Don Martin de Soto su Secretario por la que manifiesta la apro-  
vacion del Decreto de esta Villa de la Concecion que le dio al Colegio  
de la Compañia de Ihu para que pudiese andar por la guerra Cien  
años y la licencia del Sr. Padre General de esta Religion para  
la ereccion que esta Villa deve aver de Colegio de la Compañia con  
licencia y por esta Villa se acordó se lea dicha Carta al libro Capita-  
lar para que el Sr. Consey el Señor Don Diego de Luján aquí  
sea Comision en bastante forma sobre dicha ereccion con  
acuerdo al Decreto de Concecion y la acepte a nombre de esta  
Villa

Se acordó que todos los lunes se trate sobre las ordenanzas  
y que el Cavallero Capitulare que no concurre le pase el pen-  
samiento que hubiere presenciado el año

Con lo que se acordó y se firmó

Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto

Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto

Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto

Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto

Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto  
Don Juan del Puerto